

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 10/02/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se nombra a los integrantes de la comisión de baremación correspondiente al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15/11/2021. [2022/890]

Por resolución de 15/11/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº221, de 17 de noviembre), se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2 de la base segunda de la resolución de convocatoria, la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo se llevará a efecto por una comisión de baremación, que realizará esta valoración en nombre del tribunal, aportando al mismo los resultados que se obtengan. La comisión de baremación debe ser nombrada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria, procede realizar el nombramiento de la comisión de baremación mencionada.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18 de julio), resuelvo:

Primero. Nombrar a la comisión de baremación correspondiente al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15/11/2021.

Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros, todos ellos funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación:

Presidenta:

Doña Ana Alicia Rodríguez Millas

Vocales:

- 1º Doña María Ascensión Roca Garcerán.
- 2º Doña Alicia María Espíldora García.
- 3º Don José Luis Pérez de Ynestrosa Pozuelo.
- 4º Don Jesús Ángel Tendero Sánchez

Segundo. Los miembros de la comisión de baremación deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente de la propia comisión, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el Cuerpo de Inspectores de Educación en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

Tercero. La comisión de baremación tendrá su sede administrativa en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, situada en el Bulevar Río Alberche s/n, 45071 Toledo.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 10 de febrero de 2022

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO